



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte II **Asuntos políticos**

Sección 3 **Asuntos políticos**

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

Vigésimo cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las misiones políticas especiales en el que se indican los recursos propuestos para 2020 en relación con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.7](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le facilitaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas que recibió por escrito el 6 de diciembre de 2019.

2. En la primera adición a la sección 3 (“Asuntos políticos”) de su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect.3\)/Add.1](#)), el Secretario General presenta una sinopsis de los recursos que se proponen para 2020 con respecto a 37 misiones políticas especiales y cuestiones intersectoriales conexas, que ascienden a 643.875.000 dólares. La información detallada sobre cada una de las 37 misiones políticas especiales figura en cinco adiciones a la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas ([A/74/6 \(Sect.3\)/Add.2](#), [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.3](#), [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.4](#), [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.5](#) y [A/74/6](#)



(Sect.3)/Add.6). Las observaciones y recomendaciones de carácter intersectorial de la Comisión Consultiva que se refieren a todas las misiones políticas especiales figuran en su informe principal (A/74/7/Add.1), mientras que las observaciones y recomendaciones sobre las propuestas presupuestarias para los grupos temáticos I a III, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán se presentan en sus informes conexos (A/74/7/Add.2, A/74/7/Add.3, A/74/7/Add.4, A/74/7/Add.5 y A/74/7/Add.6). Además, las propuestas para 2020 relativas a la Misión y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) (ambas en el grupo temático III) se presentan en informes separados (A/74/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/74/6 (Sect. 3)/Add.8 respectivamente). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las propuestas presupuestarias de la Misión y la BINUH figuran en sus informes conexos (el presente informe y A/74/7/Add.24 respectivamente).

3. En respuesta a su solicitud se proporcionó a la Comisión Consultiva versiones actualizadas de los cuadros contenidos en el informe principal del Secretario General sobre las misiones políticas especiales (A/74/6 (Sect. 3)/Add. 1), incluidos los recursosD propuestos para 2020 para la Misión (53.613.400 dólares) y la BINUH (20.395.200 dólares). **La Comisión Consultiva observa que el total de recursos necesarios propuesto para las misiones políticas especiales y el nivel general de recursos del proyecto de presupuesto por programas para 2020 aumentaría en 74.008.600 dólares (véase A/74/6 (Introduction)) (véase el párr. 2). Además, la Comisión observa que el total de recursos propuestos para las misiones políticas especiales para 2020, que asciende a 717.880.900 dólares¹, representaría un aumento de 6.176.400 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación para 2019.**

4. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7), la Comisión Consultiva formuló observaciones y recomendaciones sobre la metodología, el formato y la presentación del presupuesto (*ibid.*, cap. I, secc. A), que también se aplican a los informes del Secretario General sobre los presupuestos propuestos para las misiones políticas especiales, incluida la Misión (A/74/6/(Sect.3)/Add.2, A/74/6/(Sect.3)/Add.3, A/74/6/(Sect.3)/Add.4, A/74/6/(Sect.3)/Add.5, A/74/6/(Sect.3)/Add.6, A/74/6/(Sect.3)/Add.7 y A/74/6/(Sect.3)/Add.8).

5. **Con respecto al informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la Misión para 2020 (A/74/6 (Sect.3)/Add.7), la Comisión Consultiva acoge con beneplácito que en el informe se haya incluido información sobre las medidas adoptadas en respuesta a sus recomendaciones, aprobadas por la Asamblea General (véanse párrs. 23, 24 y 38).**

II. Mandato e hipótesis de planificación

6. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2451 (2018), aprobada el 21 de diciembre de 2018, autorizó al Secretario General a que estableciera y desplegara, por un período inicial de 30 días, un equipo de avanzada para comenzar a vigilar, y para apoyar y facilitar, la aplicación inmediata del Acuerdo de Estocolmo (S/2018/1134, anexo), en el que establecen, entre otras cosas, los términos del Acuerdo sobre Al-Hudayda. Posteriormente, en su resolución 2452 (2019), aprobada el 16 de enero de 2019, el Consejo decidió establecer la Misión que se encargaría de respaldar la aplicación del Acuerdo sobre la Ciudad de Al-

¹ Se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito de la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe se había actualizado a 1.424.400 dólares para 2020 (en lugar de la suma de 1.427.100 dólares que figuraba en el cuadro 4 del documento A/74/6 (Sect. 3)/Add.1).

Hudayda y los Puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa por un período inicial de seis meses (véase [A/73/498/Add.9](#), párrs. 1 a 3).

7. En su resolución [2481 \(2019\)](#), aprobada el 15 de julio de 2019, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 15 de enero de 2020, y enunció su mandato en el párrafo 2 a) a d) de la resolución. El Consejo solicitó además al Secretario General que le presentara un nuevo examen de la Misión en un plazo de tres meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la información solicitada sobre ese examen se había incluido en una carta de fecha 14 de octubre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ([S/2019/823](#)). Este indicó en la carta, entre otras cosas, que a pesar de un entorno difícil, la Misión había estado cumpliendo su mandato de manera eficaz y que sus objetivos podían alcanzarse.

8. La Misión está encabezada por el Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue, con categoría de Subsecretario General, el cual rinde cuentas al Secretario General por conducto del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La información relativa a la estrategia y las hipótesis de planificación de la Misión y su coordinación interinstitucional figura en los párrafos 9 a 20 del informe del Secretario General ([A/74/6 \(Sect.3\)/Add.7](#)).

III. Ejecución del presupuesto para 2018 y 2019 y necesidades de recursos para 2020

A. Ejecución de los presupuestos para 2018 y 2019

9. En su resolución [73/306](#), la Asamblea General aprobó el presupuesto por la suma de 56.155.800 dólares para 2019 y consignó una suma adicional de 56.327.400 dólares para la Misión en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, después de tener en cuenta los gastos estimados de 171.600 dólares en 2018, para los que no había ninguna consignación en 2018 (véase también [A/73/498/Add.9](#), párrs. 5 a 7)

10. La Comisión Consultiva observa que no hay información sobre la ejecución del presupuesto de 2019 en el informe del Secretario General y la información complementaria conexa. La Comisión ha formulado observaciones con respecto a la falta de información sobre la ejecución del presupuesto en su informe principal sobre las misiones políticas especiales ([A/74/7/Add.1](#), párrs. 10 y 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de octubre de 2019, los gastos ascendían a 31.903.700 dólares (o el 57 %) del total de la consignación de 56.155.800 dólares para 2019. La Comisión observa que de julio a octubre de 2019, los gastos variaron entre 2,4 millones de dólares y 4,6 millones dólares al mes. La Comisión no recibió información sobre los gastos previstos para noviembre y diciembre de 2019. **Si bien la Comisión Consultiva entiende las incertidumbres derivadas de la puesta en marcha de la Misión y su difícil entorno operacional, observa con preocupación que los recursos aprobados para 2019 están muy infrautilizados. La Comisión confía en que se proporcionará información actualizada sobre los gastos de 2019 a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

B. Necesidades de recursos para 2020

11. Los recursos necesarios en 2020 para la Misión ascienden a 53.613.400 dólares (en cifras netas), lo que supone una disminución de 2.542.400 dólares (4,5 %) con respecto a la consignación para 2019 (véase [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.7](#), cuadro 2). La propuesta refleja una disminución en gastos operacionales (9.568.600 dólares), que se compensa en parte con el aumento en observadores (1.121.000 dólares) y personal civil (5.905.200 dólares).

12. La Misión seguirá desarrollando sus actividades en cuatro lugares: a) Al-Hudayda, con el fin de cumplir directamente el mandato de la Misión; b) Saná, para desempeñar funciones operacionales y de enlace; c) Ammán, para proporcionar servicios de apoyo como parte de la estructura de apoyo integrada con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (véase párr. 16); y d) Djibouti, para coordinar las operaciones aéreas relacionadas con las evacuaciones médicas (véase *ibid.*, párrs. 29 a 33).

1. Observadores

13. Los recursos propuestos en concepto de observadores para 2020 ascienden a 2.175.000 dólares, lo que representa un aumento de 1.121.000 dólares con respecto a la consignación para 2019. El aumento propuesto obedece a la aplicación de una tasa de vacantes del 15 %, inferior a la tasa del 50 % aprobada para 2019 (*ibid.*, párr. 41). Los recursos propuestos para 2020 sufragarán el despliegue de 75 observadores de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de octubre de 2019, se había desplegado en Al-Hudayda a 34 de los 75 observadores, 7 más se incorporarían en noviembre y diciembre de 2019 y los 34 restantes en 2020.

14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos en concepto de observadores para 2020.

2. Personal civil

15. El Secretario General propone para la Misión un total de 159 plazas para 2020, lo que representa un aumento neto de 21 plazas con respecto a la plantilla de 138 funcionarios aprobada para 2019. Los cambios en la plantilla para 2020 incluyen 21 plazas nuevas, 1 reclasificación y 1 redistribución, y la justificación se ofrece en el párrafo 39 del informe ([A/74/6 \(sec. 3\)/Add. 7](#)), como se indica a continuación:

a) Creación de 21 plazas (6 de contratación internacional y 15 de contratación nacional), que se distribuyen como sigue:

i) Al-Hudayda (13 plazas): Auxiliar de Finanzas (Contratación local) y 12 de Conductores (Contratación local);

ii) Saná (cuatro plazas): Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro y Prestación de Servicios (P-5), Oficial Jefe de Adquisiciones (P-4), Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil), Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil);

iii) Ammán (2 plazas): Auxiliar de Pedidos (Servicio Móvil) y Auxiliar de Operaciones Aéreas (Contratación local);

iv) Djibouti (1 plaza): Auxiliar de Operaciones Aéreas (Contratación local);

v) Nueva York (una plaza): Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (véanse párrs. 19 a 22);

b) Reclasificación de la plaza de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional de la categoría P-3 a la categoría P-4 en Al-Hudayda (véanse párrs. 17 y 18);

c) Redistribución de una plaza de Auxiliar de Operaciones Aéreas (Servicio Móvil) de Djibouti a Ammán.

16. El Secretario General indica que se propone crear 21 plazas nuevas para aumentar la capacidad de las estructuras integradas de apoyo a la Misión y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (*ibid.*, párr. 27). La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General propuso la estructura única integrada de apoyo para las dos misiones, conforme a lo dispuesto en la resolución [2452 \(2019\)](#) en la que el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de estrechar la colaboración y coordinación entre todas las entidades de las Naciones Unidas que operaban en el Yemen a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos existentes (véase también la resolución [2481 \(2019\)](#)). El Secretario General señaló que la Oficina del Enviado Especial había prestado apoyo crítico durante la fase inicial de la Misión, que seguiría siendo fundamental, ya que la Misión se basaría en gran medida en el componente de apoyo a las misiones prestado por la Oficina, que aumentaba según las necesidades (véase [A/73/498/Add.9](#), párrs. 14 y 15). La Comisión recibió, previa solicitud, un organigrama para 2020 de la estructura única integrada de apoyo de la Misión y la Oficina del Enviado Especial (véase el anexo). **La Comisión Consultiva recuerda que ya acogió con beneplácito la estructura única integrada de apoyo de las dos misiones (*ibid.*, párr. 16). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga vigilando la estructura única integrada de apoyo a las misiones, con miras a lograr la máxima realización de economías de escala y reducir al mínimo las duplicaciones.**

Reclasificación

17. Se propone reclasificar la plaza de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional de la categoría P-3 a la categoría P-4 para tener en cuenta el alcance y la complejidad del apoyo a los recursos humanos que se presta en varios lugares dentro de la estructura integrada de apoyo a las misiones (véase [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.7](#), párr. 39 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular de la plaza (P-4) se encargaría de dirigir todas las funciones de recursos humanos de la Misión y ofrecer orientación estratégica al personal directivo superior sobre la delegación de autoridad en materia de recursos humanos. La Comisión recuerda que, en el contexto del presupuesto propuesto de la Misión para 2019 en mayo de 2019 se informó de que la plaza propuesta de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional (P-3 en Al-Hudayda) se necesitaba para facilitar la aplicación de la mayor delegación de autoridad en la gestión de los recursos humanos y proporcionar asesoramiento y apoyo al Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda sobre toda la gama de cuestiones operacionales y estratégicas de la gestión de los recursos humanos. En ese momento, también se informó a la Comisión de que el Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional (P-3) coordinaría con el Oficial Jefe de Recursos Humanos (P-4) de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen.

18. La Comisión Consultiva observa que las funciones de la plaza de categoría P-4 propuesta seguirían siendo prácticamente las mismas que las de la plaza de categoría P-3 aprobada en julio de 2019. Además, dentro de la estructura única integrada de apoyo a las misiones (véase el anexo), la Dependencia de Recursos Humanos cuenta con un total de seis plazas², cuatro en Ammán (1 P-4, 2 Servicio Móvil y 1

² De las seis plazas, tres se aprueban para la Misión (1 P-3, 1 Servicio Móvil y 1 contratación local) y tres para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (1 P-4, 1 Servicio Móvil y 1 contratación local).

contratación local) y dos en Al-Hudayda (1 P-3 y 1 contratación local) (véase también párr. 16). **Teniendo en cuenta lo que antecede, la Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la propuesta de reclasificar la plaza de Oficial de Recursos Humanos/Asociado Institucional de la categoría P-3 a la categoría P-4 destinado en Al-Hudayda para 2020.**

Apoyo

19. Se propone crear una plaza de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (véase [A/74/6 \(Sect.3\)/Add.7](#), párr. 39 a) x)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que a partir del 1 de enero de 2019, la función de preparar los informes presupuestarios de las misiones políticas especiales estaba transferida a la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno desde la División de Planificación de Programas y Presupuesto, así como la responsabilidad de proporcionar orientación y asesoramiento sobre recursos financieros y gestión de los recursos, que anteriormente la había asumido el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También se informó a la Comisión de que la División estaba absorbiendo la mayor parte del volumen de trabajo de las misiones políticas especiales con el personal existente. La Comisión observa que las dos plazas de apoyo (1 P-4 y 1 Servicios Generales (otras categorías)) financiadas con cargo a las misiones políticas especiales³ se transfirieron el 1 de enero de 2019 a la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno desde la División de Planificación de Programas y Presupuesto (véase [A/73/352](#) y [A/73/352/Corr.1](#), anexo VIII; [A/74/6 \(Sect. 3\)/Add.1](#), anexo VII).

20. A este respecto, la Comisión Consultiva observa que en el caso de la BINUH, otra misión política especial nueva (véase el párr. 2), se propone crear una plaza de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno, además de una plaza de categoría P-4 de Oficial de Finanzas y Presupuesto, con el fin de prestar apoyo a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión formula observaciones y recomendaciones conexas sobre los recursos de apoyo en su informe sobre la BINUH (véase [A/74/7/Add.24](#)).

21. La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Secretario General indicó que, tras la aplicación de la reforma de la gestión, se emprendió un examen de los recursos procedentes de todas las fuentes de financiación asignados a los componentes 2 (“Finanzas de las operaciones sobre el terreno”) y 3 (“Planificación de programas y presupuestación”)⁴, y que con las redistribuciones propuestas para 2020 entre los dos componentes, los recursos de personal disponibles para ambos componentes seguían siendo los mismos (véase [A/74/6 \(Sect.29A\)](#), párrs. 29A.94 a) y 29A.97 a)). **La Comisión Consultiva observa que, tras la reforma de la gestión, las funciones y los recursos relativos a la preparación de presupuestos y la gestión financiera, con inclusión de las misiones políticas especiales, se han reorganizado entre los departamentos y oficinas competentes con la redistribución de recursos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020. Sin embargo, la Comisión observa asimismo que se necesita aclarar mejor todo lo relativo a las funciones, el**

³ La plaza del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) está financiado con cargo a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y la plaza de categoría P-4, con cargo a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia.

⁴ Del subprograma 2 (“Planificación de programas, finanzas y presupuesto”) en la subsección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”).

volumen de trabajo, los recursos conexos y la capacidad que seguían en curso, incluidos los puestos y las plazas de las respectivas oficinas afectadas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione información exhaustiva, con justificación detallada, en el contexto del proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para 2020/21 y el proyecto de presupuesto por programas para 2021, incluido el informe principal sobre las misiones políticas especiales (véase también [A/74/7/Add.24](#), párr. 27).

22. En vista de lo que antecede, la Comisión Consultiva recomienda que, en este momento, la Asamblea General apruebe recursos para personal temporario general que desempeñaría las funciones del Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno para 2020. La Comisión volverá a considerar si seguirán necesitándose los recursos de apoyo propuestos en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021.

Conversión de plazas a plazas de contratación nacional

23. Con respecto a la dotación de personal nacional de la Misión, el Secretario General indica que, al examinar las estructuras integradas de apoyo a las misiones (véase párr. 16), teniendo en cuenta una recomendación conexa de la Comisión Consultiva, avalada por la Asamblea General, la mayoría de los titulares de las plazas que se proponen para 2020 son de contratación local y estarán destinados en Al-Hudayda y Saná ([A/74/6 \(Sect. 3\)/Add. 7](#), párr. 27). La Comisión recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto para 2019, reconoció el mayor uso de personal de contratación nacional, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 73/279 B ([A/73/498/Add.9](#), párr. 12). **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga reforzando la dotación de personal nacional de la Misión, según proceda, en el contexto de los presupuestos que se presenten en el futuro (*ibid.*).**

Tasas de vacantes y situación del despliegue

24. El Secretario General indica que, en respuesta a las preocupaciones expresadas por la Comisión Consultiva acerca del ritmo de contratación y despliegue del personal de la Misión para cubrir las vacantes (véase [A/73/498/Add.9](#), párr. 18), la Administración intensificó sus esfuerzos para asegurar el despliegue oportuno del personal en la zona de la misión. Está previsto que a finales de 2019 las tasas de vacantes del personal internacional y nacional serán del 28 % y el 16 % respectivamente, frente a la tasa media de vacantes del 50 % aprobada para todos los cuadros de personal. Para 2020 se han aplicado tasas de vacantes de las plazas de contratación internacional del 30 % y el 50 % para las plazas existentes y nuevas respectivamente. En el caso de las plazas de personal de contratación nacional, se han aplicado tasas de vacantes del 30 % y del 35 % para las plazas existentes y nuevas respectivamente. También se espera que la tasa de vacantes del personal proporcionado por el Gobierno llegue al 40 % a finales de 2019 y que se aplique una tasa de vacantes del 30 % para 2020. El Secretario General indica que en 2020 seguirán los esfuerzos para lograr la contratación y el despliegue oportunos del personal de la Misión ([A/74/6 \(Sect.3\)/Add.7](#), párrs. 28 y 40). **La Comisión Consultiva observa las medidas adoptadas para contratar personal y alienta al Secretario General a que siga acelerando la contratación en 2020 (véase [A/73/498/Add.9](#), párr. 18).**

25. Con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 18 y 22, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos de personal civil para 2020.

3. Gastos operacionales

26. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2020 ascienden a 39.717.800 dólares, cifra que representa una disminución de 9.568.600 dólares con respecto a la consignación para 2019. El Secretario General indica que esta reducción obedece principalmente a la disminución de las necesidades debido a la interrupción del contrato de alquiler del buque el 31 de marzo de 2020 (véanse párrs. 27 a 29) y la reducción de los créditos para adquisición de vehículos terrestres (véanse párrs. 30 y 31) y equipo de tecnología de la información y las comunicaciones.

Instalaciones e infraestructura

27. La Comisión Consultiva observa la propuesta de retrasar, del 31 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, la terminación del alquiler del buque con pabellón de las Naciones Unidas anclado en el puerto de Al-Hudayda que sirve de oficina y alojamiento de la Misión hasta que estén listas las instalaciones en tierra (*ibid.*, párr. 21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en Al-Hudayda, debido a las demoras en la recepción de los permisos de construcción, se esperaba que las obras de renovación de las casas 1 a 4 concluyeran en diciembre de 2019 (en lugar de la fecha prevista de octubre de 2019 (véase A/73/498/Add.9, párr. 22)) y en marzo de 2020 la de las casas 5 y 6. Sin embargo, como la capacidad para alojar a 56 personas en las casas 1 a 4 no era suficiente para el total previsto de 86 funcionarios de contratación internacional (45 funcionarios y 41 observadores) a finales de diciembre de 2019, era fundamental contar con espacio de alojamiento adicional hasta que concluyeran las obras de renovación de las casas 5 y 6. La Misión proponía, por tanto, prorrogar el despliegue de la embarcación marítima hasta el 31 de marzo de 2020. Además, se esperaba que las obras de renovación de la casa 8 en Al-Hudayda comenzaran en enero de 2020 y que las obras de renovación de la casa de huéspedes en Saná concluyeran en diciembre de 2019.

28. La Comisión Consultiva recuerda que el costo mensual del contrato de alquiler del buque asciende a 810.000 dólares, y los gastos de movilización y desmovilización a efectuarse una sola vez ascienden a 80.000 dólares (*ibid.*, párr. 21). La Comisión observa que la demora prevista, del 31 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, en la terminación del alquiler del buque conllevaría un gasto adicional de 4.050.000 dólares para los cinco meses a partir del 31 de octubre de 2019. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que las obras de renovación de las casas 1 a 6 se completen sin más demora y que el alquiler del buque termine a más tardar el 31 de marzo de 2020. Además, la Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que se asegure de que todos los arreglos necesarios y las obras de acondicionamiento de las demás instalaciones de oficina y alojamiento en tierra concluyan lo antes posible, dentro de los límites de los recursos aprobados y los plazos estimados (*ibid.*, para. 23).**

29. La Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información sobre el desglose de los recursos destinados a las instalaciones en tierra aprobados para 2019 y propuestos para 2020 en concepto de instalaciones e infraestructura (véanse los cuadros 1 y 2). **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre la capacidad y el calendario de conclusión de las obras de cada una de las instalaciones de alojamiento y oficinas en tierra se proporcionará en el contexto del proyecto de presupuesto para 2021.**

Cuadro 1

Recursos para las instalaciones en tierra en concepto de instalaciones e infraestructura para 2019

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Alojamiento (Saná)</i>	<i>Casa de huéspedes del Programa Mundial de Alimentos (Al-Hudayda)</i>	<i>Casas 1-4 (Al-Hudayda)</i>	<i>Hotel Four Seasons (Al-Hudayda)</i>
Alquiler de locales	205 200	152 570	450 000	1 000 000
Servicios públicos y servicios de eliminación de desechos	—	—	30 000	72 000
Servicios de mantenimiento	—	—	78 200	173 800
Gasolina, aceite y lubricantes	—	—	291 900	648 600
Piezas de repuesto y suministros	—	—	11 200	24 800
Servicios de seguridad	—	210 000	105 000	105 000
Construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento	—	—	367 000	693 000
Materiales de construcción y de fortificación de campaña	—	—	65 200	144 800
Adquisiciones para instalaciones e infraestructura	—	—	428 200	951 600
Total	205 200	362 570	1 826 700	3 813 600

Table 2

Recursos para las instalaciones en tierra en concepto de instalaciones e infraestructura para 2020

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Alojamiento (Saná)</i>	<i>Casas 1 a 4 (Al-Hudayda)</i>	<i>Casas 5 y 6 (Al-Hudayda)</i>	<i>Casa 8 (Al-Hudayda)</i>
Alquiler de locales	342 000	432 000	168 000	96 000
Servicios públicos y servicios de eliminación de desechos	—	60 470	36 545	13 790
Servicios de mantenimiento	24 000	259 400	134 550	65 700
Gasolina, aceite y lubricantes	—	733 725	337 500	150 000
Piezas de repuesto y suministros	—	44 020	17 040	9 940
Servicios de seguridad	86 400	288 000	194 400	100 800
Construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento	—	286 400	57 120	655 100
Materiales de construcción y de fortificación de campaña	—	65 100	—	628 600
Adquisiciones para instalaciones e infraestructura	—	—	—	—
Total	452 400	2 169 115	945 155	1 719 930

Transporte terrestre

30. Se propone un crédito de 1.892.800 dólares para la adquisición de 12 vehículos blindados para 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para 2019 se habían previsto créditos por valor de 5.525.300 dólares para la adquisición de 34 vehículos blindados y de 162.480 dólares para una ambulancia blindada. La Misión tenía 33 vehículos blindados (15 en Al-Hudayda, 4 en Saná y 14 en el puerto de Djibouti a la espera de ser enviados a Al-Hudayda) y tenía previsto adquirir dos más para Al-Hudayda antes de fines de 2019, para llegar a un total de 35.

31. Con respecto al despliegue y la planificación del personal y los vehículos blindados de la Misión en 2020, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, para satisfacer las necesidades de seguridad, la Misión necesitaba tener un vehículo blindado para cada tres miembros del personal internacional y un conductor (contratación local). Por consiguiente, se necesitaría un total de 52 vehículos blindados para su dotación propuesta de 155 funcionarios internacionales (75 observadores internacionales, 75 funcionarios de contratación internacional y 5 de contratación internacional proporcionados por el Gobierno). Se propone que la Misión tenga a su disposición un total de 47 vehículos blindados en 2020, lo que refleja la totalidad de las necesidades reducidas en un 10 %. La Misión necesitaría, por tanto, adquirir 12 vehículos blindados más en 2020 a fin de complementar los 35 aprobados para 2019. También se informó a la Comisión de que la Misión había establecido cinco puestos de observación de primera línea en Al-Hudaydah, para los que se necesitaba un total de 30 vehículos blindados cuando se establecieran (dos vehículos blindados para cada uno de los tres turnos en cada puesto, es decir, un total de seis por puesto). Además, la Misión necesitaba vehículos blindados para llevar a cabo una vigilancia periódica y específica en Al-Hudaydah, desempeñar funciones de apoyo en Al-Hudaydah y Saná y enviar convoyes entre las dos ciudades.

Operaciones aéreas

32. Los recursos propuestos para las operaciones aéreas en 2020 ascienden a 17.685.400 dólares, lo que representa un aumento de 1.891.800 dólares con respecto a la consignación para 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de los aviones, el aumento de los costos para 2020 se debía a un aumento del número de días de operaciones aéreas (365) y al uso de una aeronave de tamaño medio más grande, a los precios del contrato vigente, en lugar del despliegue estimado de una aeronave ligera durante 31 días y de una aeronave de tamaño medio durante 275 días (es decir, un total de 306 días) en 2019, a falta de contrato. En lo que respecta al helicóptero, la Misión estaba coordinando con la Sede para iniciar el proceso de adquirir su propia aeronave. El aumento de los gastos para 2020 se basaba en las estimaciones del despliegue de 365 días, en lugar de la estimación de 350 días en 2019, cuando se proporcionó un helicóptero con arreglo a un contrato vigente con una misión de mantenimiento de la paz. Además, el costo por unidad del combustible en el Yemen había aumentado de 1 dólar por litro a 1,375 dólares por litro.

33. En cuanto al crédito propuesto de 1.287.000 dólares para tasas de aterrizaje y costos de los servicios de tierra para 2020, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el crédito incluía tasas aeroportuarias y de aterrizaje (176.000 dólares) y servicios de tierra (1.111.000 dólares) en el Yemen y Djibouti. El crédito propuesto para servicios de tierra (1.111.000 dólares) se derivaba principalmente del aumento de los costos en el aeropuerto de Saná, ya que solo había un proveedor de servicios y los costos estimados eran proporcionales al precio de mercado en esos lugares, debido a que los riesgos eran mayores y el volumen del

tráfico aéreo, menor. Además, el crédito propuesto de 176.000 dólares para tasas aeroportuarias y de aterrizaje no incluía los gastos conexos de Ammán, ya que la Misión había llegado a acuerdos con las autoridades locales para que se le eximiera del pago de esas tasas. Se informó a la Comisión de que la Misión había iniciado consultas con las autoridades locales competentes del Yemen y Djibouti para lograr la exención de las tasas.

Servicios médicos

34. La Comisión Consultiva observa en la información que se le ha facilitado que se proponen recursos por valor de 5.870.100 dólares para la adquisición de equipo (81.300 dólares), suministros médicos (88.800 dólares) y servicios médicos, incluido un equipo quirúrgico de avanzada contratado comercialmente con capacidad para prestar servicios de cuidados intensivos (5.700.000 dólares). El crédito propuesto para 2020 representa una disminución de 834.900 dólares con respecto a los recursos aprobados para 2019, que la Secretaría atribuye principalmente a las menores necesidades del equipo quirúrgico de avanzada y la conclusión de la mayoría de las adquisiciones de equipo en 2019.

35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había estudiado a fondo la disponibilidad de opciones a nivel local para prestar los servicios médicos necesarios. El plan de apoyo médico de la Misión incluía el uso de instalaciones médicas locales para casos de emergencias después de las evaluaciones, pero el Departamento de Seguridad había excluido la opción de establecer una clínica permanente en una instalación médica local debido a los riesgos de seguridad. También se informó a la Comisión de que los 15 miembros del equipo quirúrgico de avanzada estaban rotando periódicamente entre Ammán y Al-Hudaydah porque el buque tenía disponibilidad de espacio limitada (véase párr. 27). Una vez que estuviera terminada la renovación de sus instalaciones en tierra, la Misión contaría con una clínica en la casa 5 que albergaría a todo el equipo quirúrgico de avanzada. Además, a la espera de recibir autorización, la Misión había elaborado planes de contingencia para destinar una zona de oficinas en una de las primeras cuatro casas que se fueran a terminar a clínica provisional hasta que se dispusiera de espacio suficiente para instalarla en su totalidad. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General se asegurará de que los servicios médicos funcionen adecuadamente en Al-Hudaydah y que se dé prioridad al establecimiento de una clínica de la Misión dentro de sus instalaciones renovadas en cuanto estén disponibles.**

Servicios de detección y remoción de minas

36. Se propone un crédito de 224.500 dólares para servicios de detección y remoción de minas que serán proporcionados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, con cargo a suministros, servicios y equipo de otro tipo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los tres puertos vigilados por la Misión (Al-Hudaydah, Ras Isa y Al-Salif) tenían campos de minas y restos explosivos de guerra en sus proximidades. Si bien las actividades relacionadas con las minas eran responsabilidad de las partes yemeníes de conformidad con el Acuerdo sobre Al-Hudaydah, la Misión había trabajado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para lograr que el Centro Ejecutivo de Actividades Relativas a las Minas del Yemen colaborara en la señalización de esos lugares con vistas a futuras actividades de remoción. La Misión prestaría apoyo a las partes yemeníes e involucraría a las entidades competentes según las necesidades. **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre los progresos realizados en los servicios de detección y remoción de minas se proporcionará en el contexto del proyecto de presupuesto para 2021.**

37. **En vista de que los recursos aprobados para 2019 están muy infrautilizados, como se indica en el párrafo 10, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 3 % (equivalente a 1.191.534 dólares) en los recursos propuestos para gastos operacionales para 2020.**

Otros asuntos.

Participación en la financiación de los gastos y recuperación de gastos

38. El Secretario General indica que, atendiendo a la recomendación de la Comisión Consultiva, la Misión sigue explorando distintos arreglos de participación en la financiación de los gastos y de recuperación de gastos por el uso de sus activos. La Misión ha suscrito con la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen un acuerdo recíproco de recuperación de gastos por el uso de sus activos. La Misión también cobra a las organizaciones de las Naciones Unidas por cada asiento que ocupan los miembros de su personal en sus vuelos regulares y por las pernoctaciones en el buque que tiene arrendado (A/74/6 (Sect.3)/Add.7, párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información sobre las tarifas que cobraba la Misión en virtud de los arreglos de recuperación de gastos, que eran de 90 dólares por persona y noche para el alojamiento en el buque y costos que variaban entre 200 dólares y 500 dólares por pasajero y vuelo en el avión, dependiendo del destino. También se informó a la Comisión de que la Misión había iniciado la concertación de un acuerdo de participación en la financiación de los gastos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Djibouti para la utilización de su espacio de oficinas por el personal de la Misión desplegado en ese país.

39. El Secretario General indica además que la Misión también tiene previsto cobrar a las organizaciones de las Naciones Unidas que utilicen su espacio de oficinas o vivienda en sus instalaciones en tierra de Saná y Al-Hudayda una vez que hayan concluido las obras de renovación y los preparativos de seguridad (*ibid.*, párr. 37; véase párr. 27 *supra*). **La Comisión Consultiva confía en que se presentará información actualizada sobre la participación en la financiación de los gastos y los acuerdos de recuperación de gastos en el contexto del proyecto de presupuesto de la Misión para 2021.**

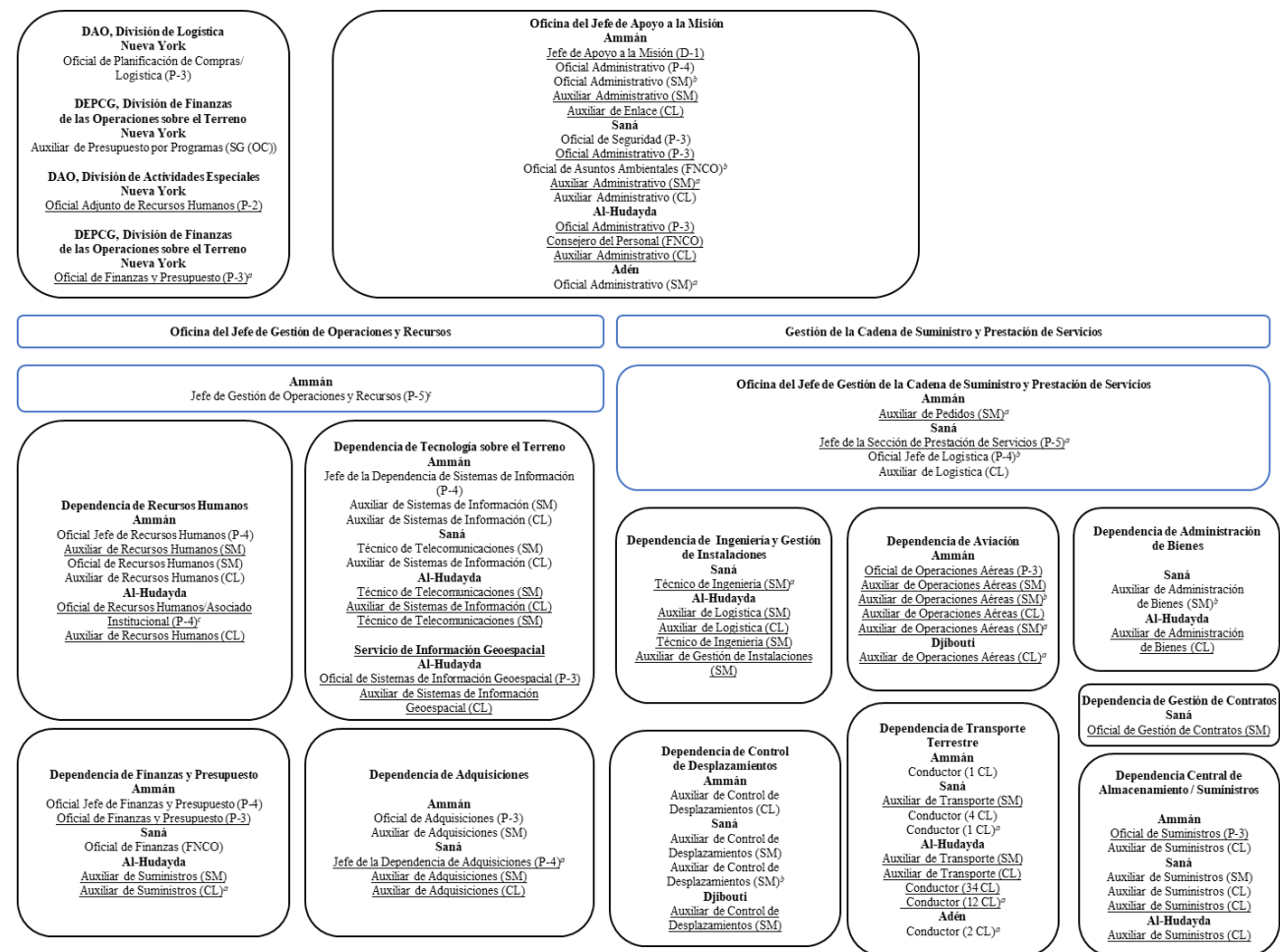
IV. Conclusión

40. Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 43 del informe del Secretario General (A/74/6 (Sect.3)/Add.7). **Con sujeción a las recomendaciones formuladas en los párrafos 25 y 37, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas de recursos necesarios para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda para 2020.**

Anexo

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda

Proyecto de organigrama combinado 2020 – Apoyo a la Misión



Abreviaciones: CL, contratación local; DAO, Departamento de Apoyo Operacional; DEPCG, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; FNCO, Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SM, Servicio Móvil.

^a Plaza nueva.

^b Redistribución.

^c Reclasificación.